

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA
VILLA PUQUINA
PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 027-2021-AL/MDVP

Puquina, 02 de marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA

VISTOS: Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972, Informe N° 02-2021-UWVB/APSI.PO/MDVP; Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Puquina,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, según Informe N° 02-2021-UWVB/APSI.PO/MDVP del Responsable del Área de Gestión Ambiental, Protección Sanitaria, Limpieza Pública y Ornato **Uriel W. Ventura Bautista**, se remite para su aprobación mediante acto resolutivo, fundamentando su petición en la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM siendo que los Gobiernos Locales deben incluir líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, con el propósito de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientando el cambio cultural en la población y las instituciones; ello con el objeto de facilitar la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en el ámbito distrital;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Puquina,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Puquina, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Plaza de armas s/n Puquina

053-830 054

942453068 - 969 805 875 - 982 087 231

municipalidadpuquina@gmail.com

econ.edwinaguedo@gmail.com

Adelante Puquina

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA
VILLA PUQUINA

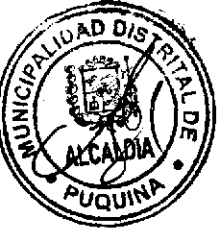
PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA

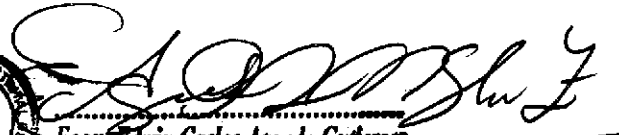
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puquina

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Responsable del Área de Gestión Ambiental, Protección Sanitaria, Limpieza Pública y Ornato, cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación del presente acto Resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Econ. Edwin Carlos Aguedo Gutierrez
ALCALDE

